

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art.º 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Servicio de Deuda Pública, código 2563210 y Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos, código 129210, adscritos a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 5 de marzo de 2003 (BOJA núm. 54, de fecha 20.3.2003), de esta Consejería, a los funcionarios que figura en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO I

DNI: 75.413.585.
Primer apellido: Atienza.
Segundo apellido: Soldado.
Nombre: Luis.
Código P.T.: 2563210.
Puesto de trabajo: Sv. de Deuda Pública.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

DNI: 28.877.296.
Primer apellido: Puerto.
Segundo apellido: Gámiz.
Nombre: María Presentación.
Código P.T.: 129210.
Puesto de trabajo: Sv. de Ordenación y Control Jurídico de Pagos.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 46, de 19 de abril),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Jefe de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, código 63710, adscrito a la Delegación del Gobierno de Córdoba, convocado por Resolución de 24 de marzo de 2003 (BOJA núm. 69, de 10 de abril), de esta Delegación del Gobierno, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 6 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

A N E X O

DNI: 30.501.374.
Primer apellido: Sicilia.
Segundo apellido: Camacho.
Nombre: M.^a Eugenia.
Código puesto: 63710.
Puesto de trabajo: Jefe/a de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos.
Consejería: Gobernación.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de Córdoba.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 7 de mayo de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de acceso libre del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática de la Junta de Andalucía (D.2002).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 127 de 3 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 3 de junio de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS, OPCIÓN INFORMÁTICA (D.2002) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
30.530.762 16,320	GIMBERT JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RUBEN SAUL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6685110	OPERADOR DE CONSOLA CÓRDOBA	DEFINITIVO	1
28.879.255 14,810	CHECA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BORRUECO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ASCENSIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6692510	OPERADOR DE CONSOLA SEVILLA	DEFINITIVO	2
33.363.587 14,360	CONTRERAS GOBERNACIÓN	LOZANO DELEGACIÓN GOBIERNO	JUAN FRANCISCO DELEGACIÓN GOBIERNO	7058310	OPERADOR DE CONSOLA MÁLAGA	DEFINITIVO	3
25.689.850 14,180	FERNANDEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6698210	OPERADOR DE CONSOLA MÁLAGA	DEFINITIVO	4
29.055.495 14,180	LOPEZ GOBERNACIÓN	MARTIN DELEGACIÓN GOBIERNO	NARCISO DELEGACIÓN GOBIERNO	7059510	OPERADOR DE CONSOLA HUELVA	DEFINITIVO	5
27.520.782 14,140	SANCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA	ALONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	142910	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN ALMERÍA	DEFINITIVO	6